



BALANCE

TENSIÓN Y RETROCESOS MOLDEAN ELECCIÓN JUDICIAL

Magistrado del TEPJF considera que hay al menos 11 temas que han marcado los primeros comicios del PJ

POR AURORA ZEPEDA ROIAS

azepeda@gimm.com.mx

El magistrado de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón, considera que once sentencias del Tribunal Electoral han ido moldeando la inédita elección de integrantes del Poder Judicial (PJ), a lo largo del año electoral en curso.

En su página justiciaabierta.net, el magistrado también difunde once datos clave para entender el problema de justicia en México, una base de datos sobre casos relevantes, así como los principales cambios que determinó la reforma al Poder Judicial.

Se explica que se agregan once datos clave "que no explican la reforma judicial 2024 ni son parte del diagnóstico, pero sí muestran las problemáticas más importantes de la justicia en México: desconfianza, impunidad y nepotismo".

Entre ellos: que el 70% de los mexicanos participantes de la encuesta de Latinobarómetro tienen poca o ninguna confianza en el Poder Judicial, 76.5% no confían en juzgados y tribunales (Encuesta Mundial de Valores 2017-2020); cada año se registran 26 millones de víctimas pero sólo 1 de cada 10 acude a denunciar y de cada 10 mil que

sí se denuncian, sólo 9 reciben sentencia condenatoria, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal 2024; el Poder Judicial es percibido como la segunda institución más corrupta del país, sólo después de la policía (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Inegi)

DESGLOSE

La tensión entre Tribunal Electoral y jueces por las suspensiones de amparo de la aplicación de la reforma fue el primer tema que impidió al INE avanzar en la organización electoral los primeros 50 días del año electoral.

El Tribunal ordenó la reanudación de los trabajos por parte del INE y dejó en claro que ningún juez, ni magistrado, ni ministro de la Corte, pueden acudir al amparo para frenar elecciones, según lo establecido en la ley.

Tanto el magistrado Rodríguez como la magistrada Otálora opinaron que debieron esperar a que decidiera la Corte.

El segundo tema se refiere a la convocatoria emitida por el Senado y el incumplimiento de los tres factores establecidos por la ley para definir los cargos a elegir en 2025.

Esta convocatoria y sus procedimientos no respetaron los tres factores establecidos, a decir del magistrado Rodríguez Mondragón, lo que no protegió a personal judicial que cumplía con acciones afirmativas, por ejemplo.

En tercer lugar, otro bloque de quejas y sentencias se refirió al registro de candidaturas: inequidad en criterios y

diversidad de esquemas para definir idoneidad, ya que los tres Comités de Evaluación no optaron por criterios comunes y el Tribunal Electoral tuvo que modificar algunas para que hubiera claridad.

Otro tema, el cuarto, fueron las impugnaciones a las Listas finales de Candidaturas, que, mediante sentencias de la mayoría de los magistrados, validaron las "candidaturas únicas", mientras el quinto tema fue la geografía electoral que decidió el INE, así como la repartición de cargos por distrito y lugares en los que las y los candidatos tendrían que hacer campaña.

En sexto sitio, la asignación de candidaturas por distrito judicial electoral, que por ejemplo en Morelos, permitió que cuatro mujeres candidatas compitieran en un mismo distrito, mientras en otro, solo había una mujer sin competencia.

El séptimo tema, el Modelo de casilla y urna única, conteo y cómputo y falta de representantes", permitió en las sentencias de la mayoría de magistrados de la Sala Superior, el que sólo se usara una urna, el diseño de las boletas, la no cancelación a doble raya de las boletas no utilizadas, y la imposibilidad de que las candidaturas puedan impugnar casillas por carecer de representantes que acrediten inconsistencias.

Los temas ocho y nueve tienen que ver con el retroceso en garantías a los votantes residentes en el extranjero y la no revisión de actos anticipados de campaña por parte de tres ministras en activo.

En el décimo lugar, la permisividad para que funcionarios de los tres poderes puedan difundir la elección judicial, las limitaciones para candidaturas de difundir sus campañas con un modelo de comunicación que prohibió los mítines y el pautado en redes sociales, y haciendo imposible que las candidaturas pudieran acceder a tiempos de estado.

Por último, un bloque de sentencias a nivel federal y local sobre las boletas y candidaturas, que por ejemplo, permitirá que en Durango sólo haya 49 candidatos para 49 cargos de elección, en los que ya se sabe quién serán los ganadores y no habrá posibilidad de la ciudadanía de elegir.

**70%**DE LOS
MEXICANOSparticipantes de la encuesta
de Latinobarómetro tiene
poca o ninguna confianza
en el Poder Judicial.**76.5%**

NO CONFÍA

en juzgados y tribunales.

26

MILLONES

DE VÍCTIMAS

hay cada año, pero sólo
1 de cada 10 acude a
denunciar.**9**

DE CADA 10 MIL

DELITOS

que sí se denuncian,
sólo 9 reciben sentencia
condenatoria.